RESOLUCIÓN J. M. S. M. N°173 / 2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA", ID N° 435.636 POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2023-2024.

VISTA: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2023, "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA" I.D. N° 435.636 – POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2023-2024, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal **Art. 36** inc. **a)** *"Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"*; e Inc. **b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y a probar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 14° establece: *"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Que, el pleno de la Junta Municipal manifiesta por unanimidad autorizar a la Intendencia Municipal a aplicar el procedimiento establecido en la Ley para la obra de CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA - PLURIANUAL, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas. -

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 I.D. N° 435.636* ***"CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA - PLURIANUAL"*** *POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2023-2024.-*

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · SECRETARIA · MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL - MISIONES
JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · PRESIDENCIA · MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL - MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

RESOLUCIÓN J. M. S. M. N°173 / 2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA", ID N° 435.636 POR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2023-2024.

Artículo. 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la realización del llamado de obra "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA - PLURIANUAL", a través de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 2/2023. ID N° 435.636 por la modalidad plurianual 2023-2024, y las leyes vigentes en la materia. -

Artículo 3°: CONSIDERAR la presente licitación en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Miguel correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.-

Artículo 4°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2023.

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · SECRETARIA ·

Concejal Alcides Dominguez
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · PRESIDENCIA ·

CPN Julio Fernando Gonzalez Zorrilla
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 25 de setiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Abg. Sofía Antonia Díaz López
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal